

LEY N° 2930: ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL 27234.

Santa Rosa, 26 de septiembre de 2.016 -Boletín Oficial N° 3.225- 30/09/2.016.

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Pampa a las disposiciones de la Ley Nacional 27234, por la que se establecen las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada "Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género" con el objetivo de que los alumnas, alumnos y docentes, desarrollen y afiancen actitudes, saberes, valores y prácticas que contribuyan a prevenir y erradicar la violencia de género.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Educación, en coordinación con los organismos que se consideren competentes.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los quince días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Dr. Mariano Alberto FERNÁNDEZ, Vicegobernador de La Pampa Presidente Cámara de Diputados Provincia de La Pampa- Dra. Varinia Lis MARIN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 13421/16

SANTA ROSA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial; cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese

DECRETO N° 2989/16

Ing. Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa –
Prof. María Cristina GARELLO, Ministra de Educación

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA (2930).-

Ing. Juan Ramón GARAY, Secretario General de la Gobernación.-